

agua y Balsa.

El Segundo supuesto es que en 10 de Abril de 1549 hizo gracia el Real Consejo de Castilla en Vista del ynforme que pidió al Corregidor de Murcia a Diego Sil del Agua que naziá en dho puerto sobre la Venta de Tomas ala entrada viniendo de Cartagena y distante una legua de la hazienda que posee el ^{or} D.ⁿ Juan Fizon que está ala entrada del expresado puerto yendo de esta Ciudad. Diego Sil Le dio a D.ⁿ Jimeno Caluillo y su hermano D.ⁿ Gomez con poder suio tomó posesion en 8 de Julio de 1550 desde la nabeta en lo alto del puerto hasta el principio del donde se consume el agua con la Obligazⁿ de tener el puerto corriente y aderezado a su costa para el paso de los Carrajes.

En 18 de Julio de 1581 dice al Ayuntamiento D.^a Lusa Riquelme Viuda de dho D.ⁿ Jimeno que se le a notificado e viua el titulo que tiene del agua de dho puerto de Cartagena y presenta la expresada provision de la gracia con fecha de 16 de Abril de 1549 Lezion, posesion y otros ynstrumentos que estan en el Libro de Cartas Reales de 1579 asta 1592.

De estos supuestos se ynfiere haver dos Aguas en dho puerto y se euidentia que desde el año de 1500 en que la Ciudad hizo la gracia a Miguel dela Carzel dela Cañada que posee Oy dho S.^r Don Juan hasta el de 1592 en que Antolin de la Carzel pidió la lizenzia para hazer el pozo y mina y sacar el agua no la tubo dhahazienda y la que naziá en lo alto del puerto estava y Estubo corriente el año de 1549 = 50 = y 81 y hasta Oy lo está su nacimiento y donde consta la posesion de 1550 y tambien se prueba con que el conducto o canal que hizo Antolin empieza en la mitad del puerto y viene por lo alto de la Sierra a parar a la expresada Balsa con el fin de traerla separada de la que Venia por lo bajo y tambien con que la una agua es nacimiento natural y la Otra artificial distante el uno del Otro media legua y si el agua que oy tiene